

ESTUDIOS PREVIOS PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.	
<p>"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"</p>	
AREA SOLICITANTE	Secretaría de Educación y Cultura
FECHA DE ELABORACION	Febrero 2023
RESPONSABLE	JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE LAS AULAS DE PREESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	Ciento veintiocho millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos M/CTE. (\$ 128.846.868,80) IVA INCLUIDO
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	NÚMERO DEL PROYECTO: 2021-73000-095 CÓDIGO BPIN: 2021004730102 PILAR: "EQUIDAD" POLÍTICA: "TOLIMA, TIERRA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR" PROGRAMA: "EN EL TOLIMA, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, NOS UNE" PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". META: EP2MP41 – SEDES EDUCATIVAS CON DOTACIÓN ESCOLAR, PARA EL GRADO DE TRANSICIÓN OBJETIVO ESPECÍFICO: AUMENTAR LA DOTACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO ACTIVIDAD: DOTACIÓN ESCOLAR PARA EL GRADO DE TRANSICIÓN, DE LAS SEDES EDUCATIVAS
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la secretaría de Planeación y TIC y ficha EBI
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



	incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
La Secretaría de Educación y Cultura, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
El departamento del Tolima estableció en su Plan de Desarrollo "El Tolima Nos Une", la meta producto: EP2MP41 – Sedes educativas con dotación escolar, para el grado de transición.	
<p>En consecuencia, con la dotación escolar para el grado de transición, se ha demostrado que los ambientes o aulas para el desarrollo de los servicios educativos para las niñas, niños deben ser espacios acogedores, seguros y atractivos que les brinden diferentes oportunidades para el desarrollo de experiencias pedagógicas. Un ambiente enriquecido y provocador permite y promueve la exploración, la investigación y la interacción constante.</p> <p>Al ser el ambiente un espacio de encuentro y de convivencia, está en permanente transformación por las actuaciones de quienes lo habitan (niños, niñas, maestros, familias y comunidad). De esta manera, trasciende la idea de espacio físico, para ubicarse en un plano en el que suceden diversas interacciones en donde los objetos y la manera como estos se disponen propician la acción y la participación de las niñas y niños. Por lo tanto, favorecen la libertad de ir y venir en el momento que cada uno lo crea oportuno. Desde esta perspectiva se trata de un espacio de construcción y apropiación cultural.</p> <p>Así las cosas, la apuesta del Departamento del Tolima, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional es generar acciones a través de la Atención Integral que permitan promover trayectorias educativas completas, que motiven y generen interés para iniciar y culminar los procesos educativos desde la educación inicial, preescolar, básica y media, hasta la educación superior. De esta manera, se espera aportar al desarrollo integral de seres humanos con oportunidades para un futuro enmarcado en proyectos de vida fortalecidos, gracias a la contribución del sector educativo para afianzar sus capacidades, competencias y habilidades.</p> <p>Para lograrlo, el Departamento del Tolima, proyecta implementar, varias estrategias o acciones, una de ellas es el "Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas" con la distribución de dotaciones pedagógicas que respondan a las particularidades de los contextos, los cuales permiten contar con ambientes cálidos, seguros, protectores y que pedagógicamente ofrezcan oportunidades para potenciar las capacidades y aprendizajes de las niñas y niños de educación inicial, preescolar y/o básica primaria.</p> <p>En coherencia con este reto y que el Plan de Desarrollo Departamental establece como meta: EP2MP41 – Sedes educativas con dotación escolar, para el grado de transición; se define un kit de dotaciones pedagógicas para las aulas de transición de las instituciones educativas oficiales, atendiendo a las exigencias planteadas frente al concepto de trayectoria educativa completa y los conceptos de atención y</p>	

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

desarrollo integral.

Por lo anterior, se hace necesaria la dotación de ambientes pedagógicos del grado de preescolar de las instituciones educativas oficiales focalizadas de los municipios no certificados del departamento, así:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO
1	ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO
2		INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA
3		INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
4	LERIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO MEJIA JARAMILLO
5		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA
6		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS
7		INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA
8	PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO
9		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
10		INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL
11	PURIFICACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA
12		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA
13		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
14		INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO
15		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON
16	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO
17		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
18		INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA
19		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA
20		INSTITUCION EDUCATIVA ANAIME
21	CARMEN DE APICALÁ	RAMIRO SUAREZ SUAREZ
22	MURILLO	SUSANA MARTINEZ MEJIA
23		JOVAN CARLOS MORA SALINAS
24	PALOCABILDO	LUZ ADRIANA LEON QUIMBAY
25		FRANCISCO JAVIER CARDENAS DUQUE
26	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE
27		INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
28		INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE LAS AULAS DE PREESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 **CODIGOS UNSPSC:**

Código – UNSPSC	Nombre – Producto
60141000	Juguetes
86111501	Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
60131400	Instrumentos de percusión
78101800	Transporte de carga por carretera
86141500	Servicios de guía educativa

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Selección abreviada - Subasta Inversa

2.2.2. Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Departamento del Tolima.

2.2.4. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	OLGA PATRICIA LOZANO GARCIA
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DCE
No. De Cédula de ciudadanía:	52.020.522 de Bogotá
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

2.2.5. Obligaciones generales y específicas del contratista:

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad previstas en el anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" del pliego de condiciones definitivo, y su oferta, dentro del plazo o término estipulado.
2. Hacer entrega de los productos requeridos, en las cantidades y especificaciones solicitadas.
3. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el cumplimiento del anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento".
4. Garantizar los cambios de los productos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento".
5. Responder por la calidad de los bienes, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Contar con la disposición y disponibilidad de los elementos objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión.
7. Tener en cuenta dentro de su oferta, todos los costos administrativos asociados a la venta.
8. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
9. Entregar factura del pedido realizado para el correspondiente pago.
10. Suscribir acta de inicio con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
11. Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
12. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes que se requieran de la ejecución contractual.
13. Expedir y tramitar la respectiva póliza única de cumplimiento de acuerdo con las condiciones contractuales exigidas.
14. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución a cabalidad del contrato.
15. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue del informe con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. En caso que se vuelva a presentar una emergencia, adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.
17. Y las demás que se deriven del mismo.

2.2.6. Obligaciones del Departamento:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Que, aunque el Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.2.1.2.7.: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" establece la obligatoriedad de las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través del acuerdo marco de precios, la entidad al realizar el análisis de búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC de los elementos que hacen parte de los kits para el grado de preescolar a adquirirse en este contrato, no encontró algunos de los elementos en las características técnicas y condiciones exactas, así mismo el Ministerio de Educación Nacional conceptuó la necesidad de realizar capacitación sobre Ambientes Pedagógicos y el uso adecuado de los elementos a suministrar, por lo cual, procedió, a la aplicación del artículo: 2.2.1.2.1.2.12. del mismo decreto: "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos" el cual establece, que una vez verificado, que no existe un acuerdo marco de precios para el bien requerido, se optará por la modalidad contractual de bolsa de productos, para lo cual la entidad a través de correo electrónico, solicitó a la Bolsa Mercantil de Colombia informar si a través de esta se podían adquirir los elementos en las características técnicas y condiciones exactas, a lo cual la bolsa mercantil respondió que algunos de los productos requeridos no se encontraban inscritos en SIBOL, en este sentido, y agotadas las etapas de selección de modalidad contractual establecidas en el Decreto 310 de 2021, la administración ha decidido adelantar el siguiente proceso contractual mediante la modalidad de "selección abreviada por subasta inversa", para garantizar la satisfacción de la necesidad que se desprende del presente análisis, atendiendo las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública integrado por la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015

De conformidad al numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6, artículo **2.2.1.2.1.2.2** Procedimiento para la selección

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3º piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



abreviada subasta inversa. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada por subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

El presente proceso debe de realizarse por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO:

Como resultado del estudio del sector se estima que el valor del contrato a celebrarse será por la suma

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 128.846.868,80) IVA INCLUIDO.**

4.1 Fuente de Financiación:

FUENTE	RUBRO	No. CDP	CONCEPTO	VALOR	AFECCIÓN
Propios	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7858	1913	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 81.366.200	\$ 81.366.200
Propios	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7855	1914	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$12.978.000	\$12.978.000
Propios	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7852	1915	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$34.394.000	\$34.394.000
Propios	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7849	1916	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$152.000	\$108.668
TOTAL				\$128.890.200.00	
VALOR POR AFECTAR				\$ 128.846.868.80	\$ 128.846.868.80

BPIN No. 2021004730102

4.2 FORMA DE PAGO: El Departamento del Tolima, se obliga a cancelar el valor del contrato a favor del contratista, así:

Un **PRIMER PAGO** por valor equivalente al noventa por ciento (70%) del valor del contrato una vez se realice la entrega del treinta por ciento (50%) de la totalidad de elementos y se presenten las respectivas actas de entrega a la entidad. Las actas de entrega serán revisadas y validadas antes de la **autorización** del pago.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



Un **SEGUNDO PAGO** por valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato una vez se realice la entrega del cien por ciento (80%) de la totalidad de elementos y se presenten las respectivas actas de entrega a la entidad. Las actas de entrega serán revisadas y validadas por entidad antes de la autorización del pago.

Un **TERCER PAGO** por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato una vez se realice la entrega del cien por ciento (100%) de la totalidad de elementos y se presenten las respectivas actas de entrega a la entidad. Las actas de entrega serán revisadas y validadas por entidad antes de la autorización del pago.

El Proveedor debe presentar a la Entidad para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

5.1.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de selección abreviada subasta inversa y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

5.1.3 CÉDULA Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA (SI APLICA)

Si la propuesta la presenta una persona jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

5.1.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

5.1.5 CONSULARIZACIÓN.

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (Artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

5.1.6 APOSTILLA.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.



Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

5.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar su oferta, el proponente deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso de selección. El proponente deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta y la respectiva constancia de pago y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

5.1.9. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo N° 2 de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural, el proponente persona natural deberá anexar planilla de pago.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

5.1.10. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. El RUP renovado para el año 2022 de acuerdo a la normatividad vigente, en todo caso, el mismo, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación. Dicho certificado se debe aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

NOTA: Los proponentes deben diligenciar el Anexo 5 de los pliegos de condiciones, en virtud del Decreto 399 y 579 de 2021.

5.1.12 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá anexar dicho certificado.

5.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.



5.1.14. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado.

LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia/medidas correctivas.

5.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

5.1.16 RECIPROCIDAD

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado
- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

5.2. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

La determinación de la capacidad financiera del proponente se establece de acuerdo a las especificaciones de los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los estados financieros de las empresas proponentes.

La capacidad financiera y organizacional del sector debe analizarse teniendo en cuenta su comportamiento en las últimas vigencias, por lo que a continuación se evidencian, por lo menos, los indicadores citados en el decreto 1082 de 2015 y que son reportados en el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con la información publicada en las bases de datos de SECOP II en cuanto a procesos contractuales y Estados Financieros por Sector, se realiza el análisis de las últimas vigencias disponibles para consulta, (2020, 2021 y 2022) de las empresas clasificadas en los sectores catalogados bajo los códigos (UNSPSC), 60141000 Juguetes, 78101800 Transporte de carga por carretera, 44121700 Instrumentos de escritura y 60131400 Instrumentos de percusión. El análisis se realiza tomando una muestra de 10 procesos con características similares al presente, adelantados durante las últimas vigencias por algunas entidades, con el fin de determinar a través de intervalos de confianza los rangos para establecer cada indicador

No.	ENTIDAD	No DE PROCESO SECOP 2	TIPO DE PROCESO	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	DE LP-MEN-03- 2020	Licitación pública	1.4	60%	1	3%	1%

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

2	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	SASI No. 002-2021	Selección abreviada subasta inversa	3.35	41%	14.25	3%	3%
3	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	4143.010.32.0778- 2023	Selección abreviada subasta inversa	1.33	59%	1.8	7%	5%
PROMEDIO				2.03	53%	5.68	4%	0.03

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Se Evalúa el nivel de liquidez y el endeudamiento del proponente y su eficiencia financiera

▪ ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{ILT} = & \frac{(\text{AC1} \times \%P1 + \text{AC2} \times \%P2 + \text{AC3} \times \%P3 + \dots + \text{ACn} \times \%Pn)}{(\text{PC1} \times \%P1 + \text{PC2} \times \%P2 + \text{PC3} \times \%P3 + \dots + \text{PCn} \times \%Pn)}
 \end{aligned}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

▪ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

El Índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \%P1 + \text{PT2} \times \%P2 + \text{PT3} \times \%P3 + \dots + \text{PTn} \times \%Pn)}{(\text{AT1} \times \%P1 + \text{AT2} \times \%P2 + \text{AT3} \times \%P3 + \dots + \text{ATn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

▪ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$$

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RCIT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{GI1} \times \%P1 + \text{GI2} \times \%P2 + \text{GI3} \times \%P3 + \dots + \text{GIIn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

GI(1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

▪ **CAPITAL DE TRABAJO**

Activo Corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC)

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomará como Capital de Trabajo la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los integrantes del proponente.

$$CTT = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + (AC3 - PC3) + + (ACn - PCn)$$

Dónde:

CTT = Capital de Trabajo del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 2019, el cual deberá estar en firme al momento del cierre del presente proceso. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a **31 de diciembre de 2022**, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales, a las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas. Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

5.3.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)

Los Proponentes deben suscribir documento - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Establece la capacidad organizacional para cumplir de manera oportuna en función a su organización interna, de acuerdo al decreto 1082 de 2015 establece toda la reglamentación del sector administrativo y la medición de la capacidad organizacional a través de los indicadores de rentabilidad.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

- **Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/ Patrimonio.**

Es uno de los indicadores financieros y de gestión principales para determinar la tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas, también permite establecer la rentabilidad del proponente sin tener en cuenta los gastos financieros, ni impuestos, puesto que determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

- **Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Total Activo.**

Este indicador mide la rentabilidad de los activos lo que muestra la capacidad de los activos totales para generar utilidad operacional por cada peso invertido. Un mayor indicador determina la mejor rentabilidad del proponente.

Dada la revisión y análisis de la base de datos de la Sistema Integrado de Información Societaria - Reportes bajo pymes individuales de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2021 se concluye los parámetros mínimos para aceptación de los proponentes de acuerdo con la pluralidad de los oferentes.

Tabla 4-Indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	CONDICIÓN	
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A	2.03
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A	0,53
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A	5.68
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente con relación al presupuesto oficial	MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 103.112.160

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CONDICIÓN	
Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A	0,04
Rentabilidad de activo = Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A	0,03

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RPT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{Pt1} \times \%P1 + \text{Pt2} \times \%P2 + \text{Pt3} \times \%P3 + \dots + \text{Ptn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RAT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{AT1} \times \%P1 + \text{AT2} \times \%P2 + \text{AT3} \times \%P3 + \dots + \text{ATn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: El proponente deberá presentar propuesta de los siguientes ítems incluyendo la descripción y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el ANEXO 1 del presente pliego de condiciones.

Este proceso se desarrolla en dos componentes que se implementan de manera paralela: el primero es la adquisición, embalaje, distribución y entrega de los kits de dotaciones pedagógicas en las cantidades y destinos definidos por la secretaria de Educación y Cultura del Tolima, así:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
1	ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	KR 3 CL 6
2		INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA	VDA LA TIGRERA
3		INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IDP VERACRUZ
4	LERIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO MEJIA JARAMILLO	KR 7 9 25
5		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA	IND BARRIO MINUTO DE DIOS SEGUND
6		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	AV 8 CON AV 12 ESQ
7		INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA	IDP LA SIERRA
8	PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	KR 4 CL 13
9		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	INSP POL MONTOSO
10		INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL	VDA ISLA DEL SOL
11	PURIFICACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	IND KM 1 VIA PURIFICACION A SALDAÑA
12		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA	VDA SANTA LUCIA
13		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	VDA LAS DAMAS Y PEÑONES ALTOS
14		INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO	VDA EL CAIRO SOCORRO
15		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON	VDA CHENCHE Y ASOLEADOS
16	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO	CL 8 KR 9 ESQ
17		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	KR 4 4 12
18		INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA	VDA. LA LEONA
19		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA	VDA CAJAMARQUITA
20		INSTITUCION EDUCATIVA ANAIME	VDA LAS HORMAS
21	CARMEN DE APICALÁ	I.E.T. PEDRO PABON PARGA - SEDE PRINICIPAL	KR 7 CL 7 EQ
22	MURILLO	I.E. EL BOSQUE - SEDE PRINCIPAL	CORREG EL BOSQUE
23		I.E.T. LEPANTO - SEDE PRINCIPAL	KR 11 1 141
24	PALOCABILDO	I.E.T. AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA - SEDE PRINCIPAL	BARRIO SANTO DOMINGO
25		I.E. PLAYA RICA - SEDE PRINCIPAL	VDA PLAYA RICA

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

26	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE	VDA ALTO DEL ROMPE
27		INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	VDA PIEDECUESTA
28		INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	CORREG FRIAS

KIT DE MATERIAL PEDAGÓGICO

ITEM	ELEMENTO	Cantidad elementos
1	SET DE CUBOS PARA CONTAR HISTORIAS	1
2	HULA HULA DE 60 CM	7
3	HULA HULA DE 50 CM	6
4	HULA HULA DE 35 CM	6
5	TANGRAM	15
6	REGLETAS CUISENAIRE	2
7	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN	3
8	MUÑECOS DE TRAPO	2
9	SET DE JUGUETES DE ANIMALES SALVAJES	1
10	SET DE JUGUETES DE DINOSAURIOS	1
11	SET DE PIEZAS PARA ENSARTAR	3
12	JUEGO SET DE TUBOS PARA CONSTRUCCIÓN	2
13	ABACO	5
14	PANDERO	3
15	TAMBOR EN CUERO	4
16	CAJA CHINA CON GOLPEADOR	3
17	RASPADOR O GÜIRO PEQUEÑO	3
18	CLAVES	3
19	TRI-DOMINO DE COLORES	2
20	JUEGO DE DOMINÓ DOBLE 12	1
21	ESPEJO PERSONAL	9
22	ROLLO PAPEL KRAFT	1
23	COLORES TRIANGULARES	20
24	CRAYONES TRIANGULARES	20
25	SET MULTIJUEGOS	1

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

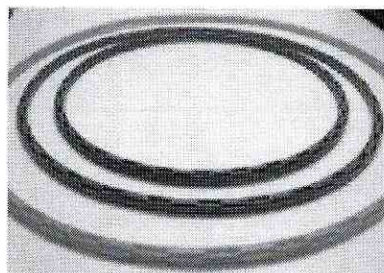
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

ELEMENTO			
1.SET DE CUBOS PARA CONTAR HISTORIAS			
FICHA TÉCNICA No. 20	SET DE CUBOS PARA CONTAR HISTORIAS		
ELEMENTO ANALOGO: N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
	CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 A 6 AÑOS	
	CATEGORÍA	NARRATIVAS	
IMAGEN	DESCRIPCIÓN Y USO		
	Set de mínimo 9 cubos de madera con distintas imágenes categorizadas por lugares, personajes, animales, objetos, tiempo (clima), alimentos, viviendas e iconos de emociones. Para desarrollar juegos narrativos, dramáticos y simbólicos, colectivos e individuales, que sirvan de inspiración y estrategia para propiciar la lectura y la construcción de historias. Empacados en una bolsa de tela de algodón color crudo con cordón para ajustar cierre		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	CANTIDAD	FORMA	TAMAÑO
	9	cubos	4 x 4 cm
	MATERIAL	Madera (madera de pino, flor morado, abedul, maple caoba, granadillo o guayacán)	
	COLOR	Natural del material	
	CONTENIDO MÍNIMO	9 cubos	
	IMAGEN	Ilustración en vector (no prediseñados)	
	VIDA ÚTIL MINIMA	4	Años
	EMPAQUE	Bolsa de tela de algodón color crudo con cordón para ajustar cierre.	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
<p>Set de 9 cubos de madera con imágenes en vectores (no prediseñadas) por cada cara del cubo, grabadas o pintadas (de ir pintadas, debe asegurarse que la pintura no se desgasta ni pierde sus condiciones principales), con bordes sin filo, inmunizada, sellada y lacada en mate, con el color natural de la madera, resistente al uso y livianos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos. Cada elemento debe ser elaborado en una sola pieza. No deben presentar rebabas o residuos de laca o pegamento. Las piezas de madera no deben estar elaboradas en balsa, MDF, aglomerado, triplex.</p> <p>Código UNSPSC 60141101</p> <p>Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.</p>			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
<p>Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, filos o deformaciones que puedan causar heridas.</p>			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
<p>Los cubos deben poder limpiarse con trapo de tela mojado o seco.</p> <p>Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.</p>			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

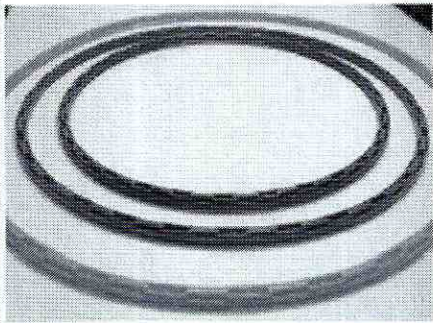
2.HULA HULA DE 60 CM

FICHA TÉCNICA No. 37		HULA HULA DE 60		
ELEMENTO ANÁLOGO	Aros de malabares	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 a 10 años	
		CATEGORÍA	Juguetería / Didácticos	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Aros en plástico, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo. También sirve para colgar o colocar sobre el suelo de forma horizontal.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		Diámetro del aro grande	60	cm
		Calibre tubo aproximado	16 - 20	mm
		MATERIAL	Plástico de alta resistencia (Polietileno, polipropileno PP, HDPE, etc.)	
		COLOR	Colores variados e intensos: amarillo, azul oscuro, azul claro, rojo, naranja, verde oscuro, verde claro, rosa y fucsia entre otros.	
		CONTENIDO	Un aro de 60 cm	
		VIDA ÚTIL	3	Años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Hula hula en plástico sólido y resistente a la manipulación, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Deber ser resistente y no debe requerir mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.				
Código UNSPSC 49211802				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Los hula hula deben garantizar la seguridad de las niñas y los niños en el momento de uso. Plástico resistente a las rasgaduras y a la manipulación. No debe contener puntas agudas, ni filos cortantes, estar libre de grapas o remaches accesibles. No pueden poseer piezas pequeñas que puedan generar riesgo de ser ingeridos por los niños y niñas. Se debe garantizar que el plástico no sea de PVC (Cloruro de polivinilo) ni poliestireno.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestación.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

3.HULA HULA DE 50 CM

FICHA TÉCNICA No. 24		HULA HULA DE 50		
ELEMENTO ANÁLOGO	Aros de malabares	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 a 10 años	
		CATEGORÍA	CUERPO, MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN DRAMÁTICA	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Aros en plástico, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo. También sirve para colgar o colocar sobre el suelo de forma horizontal.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		Diámetro del aro mediano	50	cm
		Calibre tubo aproximado	16 - 20	mm
		MATERIAL	Plástico de alta resistencia (Polietileno, polipropileno PP, HDPE, etc.)	
		COLOR	Colores variados e intensos: amarillo, azul oscuro, azul claro, rojo, naranja, verde oscuro, verde claro, rosa y fucsia entre otros.	
		CONTENIDO	Ver requerimiento técnico	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Hula hula en plástico sólido y resistente a la manipulación, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Deber ser resistente no debe requerir mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.				
Código UNSPSC 49211802				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Los hula hula deben garantizar la seguridad de las niñas y los niños en el momento de uso. Plástico resistente a las rasgaduras y a la manipulación. No debe contener puntas agudas, ni filos cortantes, estar libre de grapas o remaches accesibles. No puede poseer piezas pequeñas que puedan generar riesgo de ser ingeridos por los niños y niñas. Se debe garantizar que el plástico no sea de PVC (Cloruro de polivinilo) ni poliestireno.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestación.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

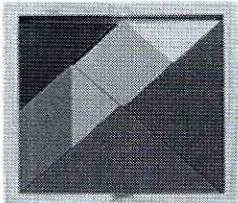
4.HULA HULA DE 35

FICHA TÉCNICA No. 25		HULA HULA DE 35		
ELEMENTO ANÁLOGO	Aros de malabares	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 a 10 años	
		CATEGORÍA	CUERPO, MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN DRAMÁTICA	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Aros en plástico, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo. También sirve para colgar o colocar sobre el suelo de forma horizontal.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		Diámetro del aro pequeño	35	cm
		Calibre tubo aproximado	16 - 20	mm
		MATERIAL	Plástico de alta resistencia (Polietileno, polipropileno PP, HDPE, etc.)	
		COLOR	Colores variados e intensos: amarillo, azul oscuro, azul claro, rojo, naranja, verde oscuro, verde claro, rosa y fucsia entre otros.	
		CONTENIDO	Ver requerimiento técnico	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Hula hula en plástico sólido y resistente a la manipulación, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Deber ser resistente y no debe requerir mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.				
Código UNSPSC 49211802				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Los hula hula deben garantizar la seguridad de las niñas y los niños en el momento de uso. Plástico resistente a las rasgaduras y a la manipulación. No debe contener puntas agudas, ni filos cortantes, estar libre de grapas o remaches accesibles. No pueden poseer piezas pequeñas que puedan generar riesgo de ser ingeridos por los niños y niñas. Se debe garantizar que el plástico no sea de PVC (Cloruro de polivinilo) ni poliestireno.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestación.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

5.TANGRAM

FICHA TÉCNICA N° 38		TANGRAM	
ELEMENTO ANÁLOGO	N/A	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS
		CATEGORIA	CONSTRUCCIÓN Y PENSAMIENTO LÓGICO
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Tangram en madera de 20-25 x 20-25 x 1 cm. Desarrolla el razonamiento lógico y geométrico, el reconocimiento de diversas figuras planas (triángulo, cuadrado, rombo) y permite aproximar a diversos conceptos y propiedades de la geometría.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		ANCHO	20 a 25 cm
		LARGO	20 a 25 cm
		ALTO	2 cm
		MATERIAL	Marco en madera (pino, flor morada, etc., no balsa) y pinturas no tóxicas
		COLOR	El marco en madera color natural y las figuras en madera pintadas en colores variados
CONTENIDO MÍNIMO	Unidad (caja de madera con tapa deslizante, 7 piezas de tangram de madera, cartas con propuestas de construcciones (autocorrectivas).		
VIDA UTIL MÍNIMA	3 años		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
<p>Tangram en madera de 20 a 25 x 20 a 25 x 2 cm incluida la caja. Las medidas de ancho y largo deben corresponder a un cuadrado. Las figuras deben tener colores variados y debe contener una bandeja de madera para la organización de las fichas de madera. Madera, de procedencia preferiblemente de bosques sustentables, de alta resistencia al uso, los golpes y a climas variados con alta humedad y temperaturas cálidas. Madera con tratamiento de sellado e inmunización, que permita mayor resistencia en climas húmedos, libre de astillas y filos cortantes. No se puede utilizar balsa, ni maderas industriales o técnicas como el aglomerado, MDF, triplex, tableros de fibra orientada (OSB) o madera plástica. Laca o material de acabado mate sin grumos ni rebabas. Código UNSPSC 60102714</p> <p>Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.</p>			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, porosidades o deformaciones que puedan causar heridas.</p>			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
<p>Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.</p>			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

6.REGLETAS CUISENAIRE

FICHA TÉCNICA N° 21		REGLETAS DE CUISINAIRE		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 EN ADELANTE	
		CATEGORÍA	PENSAMIENTO MATEMÁTICO	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Juego para promover el desarrollo del pensamiento lógico matemático y el aprendizaje de seriaciones, ordenaciones, clasificaciones, equivalencias, áreas, volumen, suma, resta, descomposición de los números, entre otros.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		MEDIDAS	Regleta (color)	Tamaño
			Blanca	1 cm x 1 cm ²
			Rojo	2 cm x 1 cm ²
			Verde claro	3 cm x 1 cm ²
			Rosado	4 cm x 1 cm ²
Amarilla	5 cm x 1 cm ²			
Verde oscura	6 cm x 1 cm ²			
Negra	7 cm x 1 cm ²			
Marrón	8 cm x 1 cm ²			
Azul	9 cm x 1 cm ²			
Naranja	10 cm x 1 cm ²			
MATERIAL		Plástico no tóxico o madera con tratamiento de sellado e inmunización.		
COLOR		Caja de plástico con tapa. Fichas de los colores descritos, que se correspondan con los de la imagen.		
CONTENIDO MÍNIMO		Caja con juego de 250 regletas		
VIDA ÚTIL MÍNIMA		10	años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Contenedor plástico con tapa, para guardar el juego de 250 regletas de cuisinaire, todas las piezas del juego deben ser en plástico (no tóxico). El material debe ser de alta resistencia al uso, y a climas variados con alta humedad y temperaturas cálidas. Madera de procedencia preferiblemente de bosques sustentables, de alta resistencia al uso, los golpes y a climas variados con alta humedad y diferentes temperaturas. Madera con tratamiento de sellado e inmunización, que permita mayor resistencia en climas húmedos. No se puede utilizar balsa, ni maderas industriales o técnicas como: el aglomerado, MDF, contrachapado, tableros de fibra orientada (OSB). Laca o material de acabado mate sin grumos ni rebabas. Código UNSPSC 60102404, 60101000, 60102405				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo a base de agua con sellador, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe ser permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. El material no debe tener roturas, libre de astillas y filos cortantes, porosidades, deformaciones o imperfecciones de lijadura o pintura que puedan afectar su calidad o causar heridas.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

7. JUEGO DE CONSTRUCCIÓN

FICHA TÉCNICA N° 283		JUEGO DE CONSTRUCCIÓN	
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS
		CATEGORÍA	JUGUETERIA
IMAGEN		DESCRIPCION Y USO	
		Conjunto de figuras geométricas en madera para apilar y construir, en las siguientes figuras: cubos, bloques rectangulares, triángulos, cilindros, círculos, medios círculos y medio círculo con techo plano, con diferentes dimensiones.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		DESCRIPCIÓN	Conjunto de figuras geométricas en madera para apilar y construir, en las siguientes figuras cubos, prismas, triángulos, pirámides, cilindros, círculos, medios círculos y medio círculo con techo plano, con diferentes dimensiones, Largo mínimo (pieza más grande) 8 cm, largo mínimo (pieza más pequeña) 4 cm, diámetro mínimo (pieza grande) 7 cm, diámetro mínimo (pieza pequeña) 3 cm. Material Madera. 50 piezas en madera natural y 50 piezas en colores primarios y secundarios. Contenido set: 100 piezas con caja plástica de almacenamiento, de 4 mm de espesor, transparente y con tapa de ajuste con 2 manijas
		MATERIAL	Madera: Pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco entre otros
		COLOR	50 bloques en colores primarios y secundarios y 50 en color natural de la madera
		CONTENIDO MÍNIMO	Set de 100 piezas
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Conjunto de figuras geométricas en madera para apilar y construir, pintura sin plomo ni ningún material tóxico a base de agua. Madera, de procedencia preferiblemente de bosques sustentables, de alta resistencia al uso, los golpes y a climas variados con alta humedad y diferentes temperaturas. Madera con tratamiento de sellado e inmunización, que permita mayor resistencia en climas húmedos, libre de astillas y filos cortantes. No se puede utilizar balsa, ni maderas industriales o técnicas como el aglomerado, MDF, contrachapado, tableros de fibra orientada (OSB) o madera plástica. Laca o material de acabado mate sin grumos ni rebabas.			
CÓDIGO UNSPSC 60141006			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo que permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

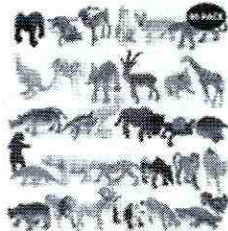
8. MUÑECOS DE TELA

FICHA TÉCNICA Nº 30		MUÑECOS DE TELA		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGOGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 4 - 6 AÑOS	
		CATEGORÍA	JUGUETERIA	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Set de 6 muñecos y muñecas sexuados representando niños, niñas y adultos con rasgos negros, afrodescendientes, mestizos y de raza blanca y sus rostros deben tener expresión neutra. En el caso del muñeco afrodescendiente (2) uno tendrá pelo corto tipo grueso (Crespo) y el otro pelo largo tipo afro. En el caso de los muñecos amarillos que representan a los indígenas deben tener el pelo negro y largo. En la elaboración se debe ser cuidar de las proporciones para que sea un muñeco que se vea lo más natural posible. Confeccionadas en tela de material sintético y lana suave – Hipoalergénico lavable, relleno blando. Los muñecos deben tener vestuarios de fácil postura y quitado y sin estampados, con el fin de que cada territorio a donde llegan pueda personalizarlos de acuerdo con su cultura. El material debe ser entregado en algún tipo de empaque o contenedor que facilite la organización y evite, en lo posible, la pérdida de las partes.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		ALTO	40	cm
		ANCHO DE BRAZO A BRAZO	27	cm
		PROFUNDIDAD	11	cm
		MATERIAL	Confeccionadas en tela de material sintético y lana suave – hipoalergénico lavable, relleno blando.	
		COLOR	Según las características físicas, los colores elegidos para los muñecos deben ser lo más cercanos a los tonos de piel de las personas.	
		CONTENIDO MÍNIMO	Set de 6 muñecos con empaque: 1 negro hombre 1 mulato mujer 2 amarillos hombre y mujer 2 mestizos hombre y mujer	
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3	años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Set de 6 muñecos y muñecas sexuados representando niños, niñas y adultos con diferentes características físicas. Confeccionadas en tela de material sintético y lana suave – hipoalergénico lavable, relleno blando. Los muñecos deben estar vestidos cuidadosamente, con la cara sin pintura ni bordado, para que los niños la puedan dibujar. El material debe ser entregado en algún tipo de empaque o contenedor que facilite la organización y evite, en lo posible, la pérdida de las partes. Código UNSPCS 60141002. Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Los elementos deben ser seguros, no tóxicos, no deben contener piezas sueltas que puedan generar riesgo de ser ingeridas y deben permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a estos sin que provea peligro. Deben contar con resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas. Las uniones de las piezas deben ser fuertes, evitando que se desensamble con facilidad.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

“El Tolima nos Une”

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

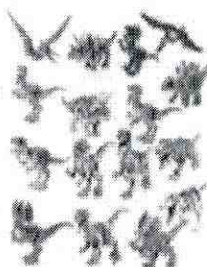
9.SET DE JUGUETES DE ANIMALES SALVAJES

FICHA TÉCNICA No. 31		SET DE JUGUETES DE ANIMALES SALVAJES			
ELEMENTO ANÁLOGO: N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO			
	CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 1 A 6 AÑOS			
	CATEGORÍA	JUGUETERIA			
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO			
		Figuras plásticas de animales de la jungla salvajes, como el lobo, zorro, oso, okapi, visón, ardilla, suricato, etc., para complementar procesos de narración y diferentes usos del lenguaje oral.			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		ALTURA	Minimo 10 máximo 12	cm	
		ANCHO	Minimo 5 y máximo 6	cm	
		MATERIAL	Plástico de alta resistencia no tóxico y con pintura ecológica sin cromo ni bromo		
		COLOR	Colores vivos y brillantes		
		CONTENIDO	Paquete con 25 animales		
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3	años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
Figuras solidas elaboradas con plástico de alta resistencia no tóxico y con pintura ecológica sin cromo, ni bromo. Los 25 animales salvajes de la jungla tienen una imagen detallada y realista, con colores vivos y brillantes y las referencias no están repetidas. En ningún caso las figuras podrán ser huecas y/o frágiles a la manipulación.					
CÓDIGO UNSPSC 60141004					
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.					
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD					
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material plástico debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.					
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD					
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.					

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

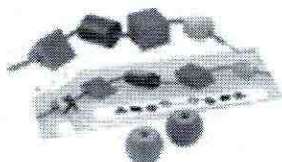
10.SET DE JUGUETES DE DINOSAURIOS

FICHA TÉCNICA No. 305		SET DE JUGUETES DE DINOSAURIOS			
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGOGICO		
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 4		
		CATEGORÍA	JUGUETERIA		
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO			
		Figuras plásticas de dinosaurios para estimular los procesos construcción de narrativas, juego y exploración.			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		ALTURA APROXIMADA	10 a 11	cm	
		LARGO APROXIMADO	12 a 13	cm	
		TOLERANCIA MÁXIMA	1	cm	
		MATERIAL	Plástico de alta resistencia no toxico y con pintura ecológica sin cromo, ni bromo		
		COLOR	Colores vivos y brillantes, cada dinosaurio debe tener una gama de colores distintiva.		
		CONTENIDO	Paquete con 25 dinosaurios		
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3	años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
Figuras elaboradas con plástico de alta resistencia no toxico y con pintura ecológica sin cromo, ni bromo. El set 25 figuras tiene como minimo 10 referencias de diferentes de dinosaurios, con imagen detallada y realista, con colores vivos y brillantes					
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD					
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material plástico debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas					
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD					
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones					

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

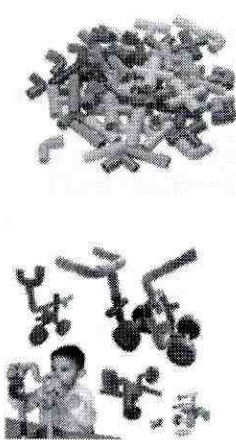
11.SET DE PIEZAS PARA ENSARTAR

FICHA TÉCNICA No. 306		SET DE PIEZAS PARA ENSARTAR	
ELEMENTO ANÁLOGO: N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
	CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 A 6 AÑOS	
	CATEGORÍA	JUGUETERIA	
IMAGEN	DESCRIPCIÓN Y USO		
	Piezas ensartables de madera de formas, tamaños y colores variados, y cordón trenzado para el desarrollo psicomotor y la coordinación ojo-mano que fortalecerá la destreza de los niños y las niñas y ejercitar el desarrollo intelectual del niño.		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	ALTO MÁXIMO DE LA PIEZA	5	cm
	LARGO MÁXIMO DE LA PIEZA	5	cm
	ANCHO MÁXIMO DE LA PIEZA	5	cm
	DIÁMETRO ORIFICIO	3	mm
	LARGO CORDÓN TRENZADO	100	cm
	MATERIAL	Madera pintada y sogá de polipropileno trenzada, en total son 30 cubos, 20 cilindros, 30 esferas, 20 triángulos	
	COLOR	Colores vivos y brillantes, primarios y secundarios.	
	CONTENIDO	Set de 100 piezas, 2 cordones trenzados	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	3	años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Cada pieza de madera tiene una perforación de lado a lado para que el cordón pueda ser ensartado con facilidad. Figuras en madera de formas, tamaños y colores surtidos, con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos que no requiere mantenimiento especializado. Set de figuras con acabados finos, bordes redondeados, y con colores vivos y brillantes, que incluye esferas, cubos, cilindros pirámides de 6 colores distintos.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo a base de agua con sellador, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

12. JUEGO SET DE TUBOS PARA CONSTRUCCIÓN

FICHA TÉCNICA N° 17		JUEGO SET DE TUBOS PARA CONSTRUCCIÓN		
ELEMENTO ANALOGO:	N.A.	CATEGORIA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 8 AÑOS	
		CATEGORIA	PENSAMIENTO MATEMATICO	
IMAGEN		DESCRIPCION Y USO		
		Juego de setenta y dos (72) tubos para ensamblar, y diez (10) ruedas de armado para conectar con las demás piezas, elaborados en polietileno de alta densidad HDPE o polipropileno PP, en diferentes colores, formas y tamaños, que sirven como armables y se usan como piezas de juegos de construcción.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		LARGO Y ANCHO MINIMO (15 piezas en cruz hembra y macho)	6 x 6	cm
		LARGO Y ANCHO MINIMO (15 piezas en forma de T hembra y macho)	6 x 3.8	cm
		LARGO Y ANCHO MINIMO (15 piezas rectas grande) macho	4.5 x 4.5	cm
		LARGO Y ANCHO MINIMO (15 piezas en codo)	4.5 x 4.5	cm
		LARGO, ANCHO Y PROFUNDIDAD MINIMA (12 codos de tres vías)	4.5 x 4.5	cm
		DIAMETRO MINIMO (de los orificios de las 72 piezas encajables)	2	cm
		DIAMETRO MINIMO EXTERIOR (10 ruedas con terminal de ensamble hembra)	7	cm
		MATERIAL	Polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno PP	
COLOR	Vivos, sólidos y variados			
CONTENIDO MINIMO	Paquete con 72 piezas de ensamble, 10 ruedas que pueden unirse a las demás piezas de construcción, y lona para el almacenamiento del set completo.			
VIDA ÚTIL MINIMA	3 años			
REQUERIMIENTOS TECNICOS				
Set de 72 tubos para ensamblar en diferentes colores, formas y tamaños, que incluyen: 15 tubos con forma de cruz de 6 cm de largo y ancho mínimo, doble ensamble hembra y doble macho; 15 tubos en forma de 'T' de 6 cm de largo y ancho mínimo, con doble ensamble hembra; 15 tubos rectos de 7 cm de alto mínimo, con un ensamble hembra y uno macho; 15 tubos doblados (codos) de 4,5 cm de alto y ancho mínimo, con un ensamble hembra y uno macho; 12 codos de tres vías de 4,5 cm de alto, ancho y profundidad. Juego de 10 ruedas de 7 cm de diámetro exterior con terminal de ensamble hembra. Bolsa de lona para guardar los tubos y ruedas. Código UNSPSC 60141101, 40141914				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Elementos elaborados en material de alta densidad, no tóxico, resistente a la manipulación, que evite un pronto deterioro, y asegure que no se desintegren y sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Deben permitir a los niños y niñas la libre y autónoma exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Asegurar resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas a quien lo manipule. Se debe garantizar que el plástico no sea de PVC (Cloruro de polivinilo) ni poliestireno.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

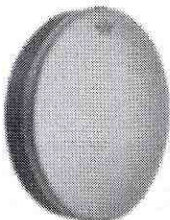
13.ABACO

FICHA TÉCNICA N° 90		ABACO	
ELEMENTO ANÁLOGO	ABACO JAPONES	CATEGORIA GENERAL	Material pedagógico
		CLASIFICACIÓN	10 a 18 AÑOS
		CATEGORÍA	JUEGO
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		El ábaco, es un instrumento que sirve para facilitar los cálculos matemáticos, es un sistema abierto.	
		El ábaco japonés, también llamado "sorobán" es un instrumento que sirve para facilitar los cálculos matemáticos, es un sistema cerrado	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		ALTO	28 cm
		ANCHO	1,5 x 8 cm
		MATERIAL	Plástico
		COLOR	Variados
		CONTENIDO MÍNIMO	Set de 50 fichas
		VIDA UTIL MÍNIMA	3 años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
ABACO: Base elaborada en poliestireno en colores vivos incluyendo la base exterior, medidas: 28 cm de largo x 1,5 cm de alto x 8 cm de ancho como mínimo. Varillas plásticas, de 13 cm. de largo y de 1cms. de diámetro como mínimo. Con 50 fichas elaboradas en plástico inyectado, en colores primarios de 4 cm de diámetro, espesor: 8 mm en el centro y 2 mm en el borde como mínimo. Empacados en estuche de vinilo grueso calibre 6, cierre tipo sobre con abrazadera. Con instructivo. Todos los materiales deben llevar en sus estuches y soportes.			
El ábaco japonés, se compone de una pequeña estructura que contiene 17 varillas, con 5 cuentas en cada una de ellas.			
Código UNSPSC 60141101, 60102401			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

14.PANDERO

FICHA TÉCNICA No. 19		PANDERO	
ELEMENTO ANALOGO	N.A.	CATEGORIA GENERAL	INSTRUMENTOS MUSICALES
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 3 - 6 AÑOS
		CATEGORÍA	INSTRUMENTOS MUSICALES
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Instrumento de percusión perteneciente al grupo de los tambores de marco, que permite marcar los tiempos en una pieza musical y/o en las diferentes actividades de expresión corporal. Para hacerlo sonar se pueden usar las palmas de las manos o una baqueta.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		DIÁMETRO	35 cm
		MATERIAL	ESTRUCTURA: En madera o materiales naturales de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo. Resistente a las grietas, quebraduras y a la manipulación. PARCHES: De cuero, de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo. Resistente a los golpes y a la manipulación. BAQUETA: En madera natural. Acabado natural, en fibra o caucho resistente a los impactos. INSUMOS: Sellantes o pinturas no tóxicas.
		COLOR	Madera y cuero natural
		CONTENIDO	Un (1) pandero y un (1) golpeador
		VIDA UTIL MÍNIMA	3 Años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Instrumento que consta de una estructura, de forma cilíndrica, recubierta por una membrana (parches) en una de sus caras. Cuenta con un (1) golpeador, baqueta o mazo en madera, fibra o caucho de punta redonda. El instrumento debe ser liviano, en consideración a las posibilidades de manipulación por parte de las niñas y los niños. Debe dejarse ver el color natural de la madera de la estructura. Ha de estar elaborado en material de alta resistencia al uso y cambios climáticos. No requiere mantenimiento especializado. Madera con tratamiento de lijado, sellado e inmunización, que permita mayor resistencia en climas húmedos, libre de astillas y filos cortantes. Laca o material de acabado mate sin grumos ni rebabas. Grapado de agarre fijo y seguro, que impida que se suelte el cuero. Código UNSPSC 60131400			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
Los materiales deben ser de alta densidad, seguros y no tóxicos, sin puntas agudas, ni filos cortantes. El elemento no debe contener piezas sueltas que puedan generar riesgo de ser ingeridas y debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Debe contar con resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas. Las uniones de las piezas deben ser fuertes, evitando que se desensamble con facilidad.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

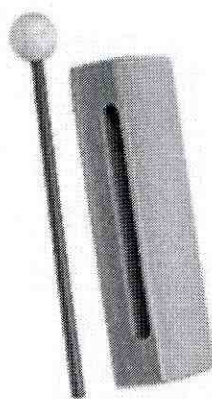
15. TAMBOR EN CUERO

FICHA TÉCNICA N° 5		TAMBOR EN CUERO		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	Instrumento musical	
		CLASIFICACIÓN	3 a 11 AÑOS	
		CATEGORÍA	INSTRUMENTOS MUSICALES	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Instrumento musical de percusión, de sonido indeterminado, perteneciente a la familia de los membráfonos, los sonidos se producen con la palma de la mano o usando baquetas.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		ALTO	25	cm
		DIAMETRO	25	cm
		MATERIAL	Madera pino	
		COLOR	N.A.	
		CONTENIDO MÍNIMO	Un tambor con un par de baquetas en madera	
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Tambor realizado en madera de pino a doble cuerpo con cuerdas de cáñamo y cuero de oveja o cabra. Bordón doble de seda entorchada. Medidas aro principal: 25 cm de diámetro x 21 cm de alto. Medidas aros pequeños: 3,5cm de altura. Con su respectivo par de baquetas en madera.				
Debe ser de alta densidad, debe tener la calidad sonora propia de un instrumento musical, no de un juguete. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso.				
Código UNSPSC 60131405				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse sus partes puedan ser ingeridas. Sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

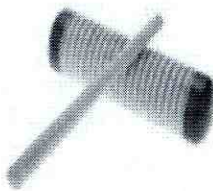
16.CAJA CHINA CON GOLPEADOR

FICHA TÉCNICA N° 280		CAJA CHINA CON GOLPEADOR		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS	
		CATEGORÍA	INSTRUMENTOS MUSICALES	
IMAGEN		DESCRIPCION Y USO		
		Instrumento musical de percusión de la familia de los idiófonos. Consiste en un taco de madera rectangular y hueco (con una forma similar a la de un lingote), que cuenta con una ranura de medio centímetro a un lado (caja de resonancia), que al ser golpeado por una baqueta produce un sonido brillante y hueco.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		LARGO	14	cm
		ALTO	4	cm
		ANCHO	4	cm
		ALTO (golpeador)	15	cm
		MATERIAL	Caja y golpeador de madera de birch o abedul.	
		COLOR	Madera	
		CONTENIDO MÍNIMO	Una caja y un golpeador	
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Baqueta, mazo o golpeador, en madera, con punta redonda. Madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos. No requiere mantenimiento especializado.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo a base de agua con sellador, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

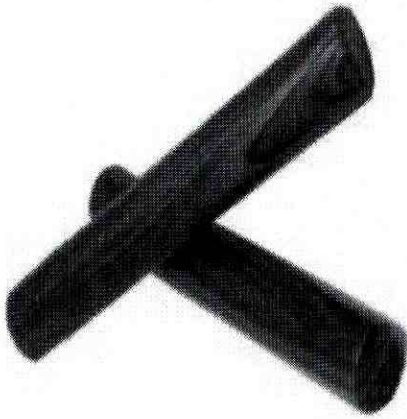
17. RASPADOR O GÜIRO PEQUEÑO

FICHA TÉCNICA N° 282		RASPADOR O GUIRO PEQUEÑO	
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD DE 2 A 6 AÑOS
		CATEGORÍA	INSTRUMENTOS MUSICALES
IMAGEN		DESCRIPCION Y USO	
		Instrumento musical dentado, material madera. Es un cilindro de madera hueco donde aparecen relieves o crestas labradas en forma de anillo, (15 anillos aproximadamente). Dimensiones 20 cm de largo y 4.5 cm de diámetro en el cilindro, más una manilla o manija de 2 cm de diámetro y 5 cm de largo, con raspador que es una baqueta de madera delgada de máximo 1 cm de diámetro y 10 cm de largo.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		DIAMETRO	4,5 cm
		LARGO	20 cm
		LARGO (baqueta)	10 cm
		MATERIAL	Madera Pino
		COLOR	Natural de madera, tapas en colores primarios intensos
		CONTENIDO MINIMO	Un güiro y un bastón
VIDA UTIL MINIMA	3 años		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Instrumento musical dentado, material madera, es un cilindro de madera hueco donde aparecen relieves o crestas labradas en forma de anillo (15 anillos aproximadamente). Dimensiones 20 cm de largo y 4.5 cm de diámetro en el cilindro, más una manilla o manija de 2 cm de diámetro y 5 cm de largo, con raspador que es una baqueta de madera delgada de máximo 1 cm de diámetro y 10 cm de largo.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
Cada p Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo que permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

18.CLAVES

FICHA TÉCNICA N° 4		CLAVES		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS	
		CATEGORÍA	SONIDO Y MÚSICA	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Instrumento musical de pequeña percusión formado por un par de bastones cilíndricos de madera maciza, el sonido se produce al percutir uno sobre el otro. Sirve para crear ritmos y hacer composiciones musicales.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		LARGO	12 - 20	cm
		DIAMETRO	2	cm
		MATERIAL	Madera resistente (pino, abedul, maple caoba, granadillo o guayacán, etc.).	
		COLOR	Madera	
		CONTENIDO MÍNIMO	Un par de claves (2)	
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	4 años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Madera, de procedencia preferiblemente de bosques sustentables, de alta resistencia al uso, los golpes y a climas variados con alta humedad y temperaturas cálidas. Madera con tratamiento de sellado e inmunización, que permita mayor resistencia en climas húmedos, libre de astillas y filos cortantes. No se puede utilizar balsa, ni maderas industriales o técnicas como el aglomerado, MDF, triplex, tableros de fibra orientada (OSB) o madera plástica. Laca o material de acabado mate sin grumos ni rebabas.				
Código UNSPSC 60131400, 60131234				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico, ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que represente grandes peligros. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, porosidades, astillas o deformaciones que puedan causar heridas.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

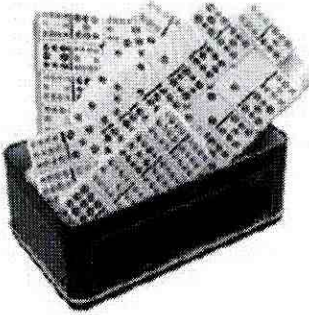
19. TRI-DOMINO DE COLORES

FICHA TÉCNICA No. 22		TRI-DOMINÓ DE COLORES	
ELEMENTO ANÁLOGO:	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 5 AÑOS EN ADELANTE
		CATEGORÍA	CONSTRUCCIÓN Y PENSAMIENTO LÓGICO
IMAGEN		DESCRIPCION Y USO	
		Juego de mesa compuesto de fichas resistentes, que no pierden su forma con el uso y sirven como ayuda para niños y niñas manipulen, construyan, relacionen esquemas y análisis lógico, así como, enriquezcan su lenguaje y socialización, promueven el desarrollo del pensamiento lógico matemático y el aprendizaje de seriaciones, ordenaciones, clasificaciones, equivalencias, áreas entre otros.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		LARGO LADOS FICHA	2,5 - 5 cm
		ANCHO FICHA	0,5 - 1 cm
		MATERIAL	Plástico de alta resistencia (Polietileno, polipropileno PP, etc.)
		COLOR	Colores variados e intensos.
		CONTENIDO	Mínimo 56 fichas, para 2 a 6 jugadores. Opcional Tri-dominó de 84 piezas.
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
El Tri-dominó debe contener mínimo 56 fichas de dominó en colores brillantes y plástico resistente, no deben perder su forma, ni plegarse; el juego debe contener sus respectivas instrucciones y una caja de almacenamiento duradera. Apto para niños y niñas de 5 años en adelante. Todos los materiales deben ser nuevos. Deber ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado. Se debe garantizar que el plástico no sea de PVC (Cloruro de polivinilo) ni poliestireno.			
Código UNSPSC 60102513			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
El Tri-dominó de colores debe garantizar la seguridad de las niñas y los niños en el momento de uso. Plástico no tóxico, ni nocivo, la pintura de las fichas debe ser resistente a las rasgaduras y a la manipulación. No debe contener puntas agudas, ni filos cortantes, estar libre de grapas o remaches accesibles. No pueden poseer piezas pequeñas que puedan generar riesgo de ser ingeridos por los niños y niñas			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

20.JUEGO DE DOMINÓ DOBLE 12

FICHA TÉCNICA N° 7		JUEGO DE DOMINÓ DOBLE 12	
ELEMENTO ANÁLOGO	N/A	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 5 AÑOS EN ADELANTE
		CATEGORÍA	CONSTRUCCIÓN Y PENSAMIENTO LÓGICO
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Juego de dominó doble 12, apto para niños y niñas de 5 años en adelante. Sirve como ayuda para que los niños y niñas piensen, manipulen, construyan, relacionen esquemas y enriquezcan su lenguaje y socialización. Favorece el desarrollo del pensamiento lógico matemático.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		LARGO FICHAS	5 cm
		ANCHO FICHAS	2.5 cm
		MATERIAL	Fichas en plástico de alta resistencia no tóxico
		COLOR	Base clara (blanco, beige, etc.) y puntos en variados colores (negro, amarillo, rojo, etc.)
		CONTENIDO MÍNIMO	Caja con 91 fichas
VIDA UTIL MINIMA	3 Años		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Juego de dominó doble 12, de 91 fichas. Cada ficha debe ser de mínimo 5 cm de largo y 2.5 cm de ancho. Debe contemplar una caja de almacenamiento duradera que garantice no solo su almacenamiento, sino la calidad de las fichas. Se debe garantizar que el plástico de las fichas no sea de PVC (Cloruro de polivinilo) ni poliestireno.			
Código UNSPSC 60102513, 60141102			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, porosidades o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

21. ESPEJO PERSONAL

FICHA TÉCNICA N° 6		ESPEJO PERSONAL	
ELEMENTO ANÁLOGO	N/A	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS
		CATEGORÍA	EXPERIMENTACIÓN
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Espejo circular, mango de madera, espejo de 8 a 10 cm de diámetro, mango de 10 a 12 cm de largo a partir de la base de la circunferencia del espejo. Se utiliza para diferentes juegos con luz y reflejo, no obstante, su principal uso, es verse reflejado en el espejo, nombrar las partes del cuerpo, hacer ejercicios de representación como dibujar los reflejos, etc.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		ALTO MÍNIMO MANGO	10 - 12 cm
		DIÁMETRO ESPEJO	8 - 10 cm
		MATERIAL	Mango madera (pino, flor morado, etc., no balsa) y espejo de acrílico
		COLOR	Natural
		CONTENIDO MÍNIMO	Unidad
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Espejo circular, mango de madera (pino, flor morado, etc.), espejo de 8 a 10 cm de diámetro, mango de 10 a 12 cm de largo a partir de la base de la circunferencia del espejo, sin porosidades. El espejo debe ir asegurado y pegado a la madera para evitar desprendimientos. Madera, de procedencia preferiblemente de bosques sustentables, de alta resistencia al uso, los golpes y a climas variados con alta humedad y temperaturas cálidas. Madera con tratamiento de sellado e inmunización, que permita mayor resistencia en climas húmedos, libre de astillas y filos cortantes. No se puede utilizar balsa, ni maderas industriales o técnicas como el aglomerado, MDF, triplex, tableros de fibra orientada (OSB) o madera plástica. Laca o material de acabado mate sin grumos ni rebabas.			
Código UNSPSC 56101544, 60121602			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, porosidades o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.			
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

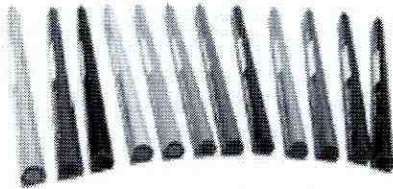
22.ROLLO PAPEL KRAFT

FICHA TECNICA N° 15		ROLLO PAPEL KRAFT	
ELEMENTO ANÁLOGO	PAPEL PERIÓDICO	CATEGORIA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 1 - 6 AÑOS
		CATEGORÍA	GRÁFICA, PLÁSTICA Y VISUAL
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Fabricado a base de papel ecológico, es muy resistente al desgarro y la tracción. Sirve para hacer diferentes tipos de gráficos y pinturas, así como para modelar diferentes figuras tridimensionales o para cubrir objetos.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		LARGO MÍNIMO	215 - 230 m
		ANCHO MÍNIMO	72 - 76 cm
		GRAMAJE	60 gr
		MATERIAL	Papel Kraft
		COLOR	Marrón
		CONTENIDO MÍNIMO	Rollo x 215 - 230 m
VIDA ÚTIL MÍNIMA	2 años		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Fabricado a base de papel ecológico, cuenta con un gramaje de 60 gr, un ancho de 72 a 76 cm x 215 a 230 m de largo. Debido a su consistencia también es un material resistente para arrugar y doblar, pero de igual manera permite ser rasgado sin dificultad.			
Código UNSPSC 60121124			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
En material no tóxico ni nocivo, evitando que al deteriorarse sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

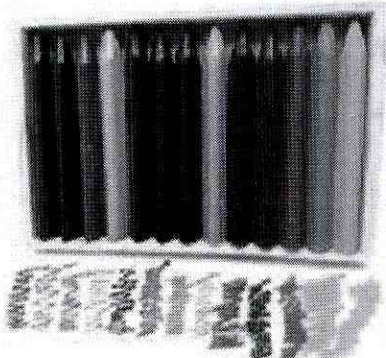
23.COLORES TRIANGULARES

FICHA TÉCNICA N° 3		COLORES TRIANGULARES		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS	
		CATEGORÍA	GRÁFICA, PLÁSTICA Y VISUAL	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Caja de 12 lápices de colores triangulares gruesos de la más alta calidad, ideales para dibujar y colorear. Cada lápiz de un color diferente (primarios, secundarios, blanco y negro) para realizar ejercicios de escritura, gráficos y pictóricos.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		ALTO MÍNIMO LÁPIZ	15-18	cm
		DIÁMETRO LÁPIZ	7-10	mm
		MATERIAL LÁPIZ	Madera de cedro barnizado con laca del mismo color de la mina.	
		DIÁMETRO MINA	Mínimo 3 – 6 mm	
		MATERIAL MINA	Base a la cera con resistencia a la luz nivel III.	
		COLOR	Cada lápiz de un color distinto: amarillo, azul, rojo, naranja, morado, verde, blanco y negro, entre otros.	
		CONTENIDO MÍNIMO	Caja de 12 lápices	
		VIDA UTIL MÍNIMA	2	años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Caja de 12 lápices de colores triangulares gruesos de la más alta calidad, ideales para dibujar y colorear. Cada lápiz de un color diferente (primarios, secundarios, blanco y negro, entre otros). Mina en base a la cera para garantizar su suavidad, cremosidad y fácil pigmentación, con resistencia a la luz nivel III. Al dibujar y colorear los lápices de colores deben proporcionar una textura lisa y cremosa de los pigmentos. No tóxicos. Mina muy resistente al quiebre, estructura triangular en tamaño grueso.				
Código UNSPSC 44121707				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, porosidades o deformaciones que puedan causar heridas.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

24.CRAYONES TRIANGULARES

FICHA TÉCNICA N° 5		CRAYONES TRIANGULARES		
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	MATERIAL PEDAGÓGICO	
		CLASIFICACIÓN	GRUPO DE EDAD 2 A 6 AÑOS	
		CATEGORÍA	GRÁFICA, PLÁSTICA Y VISUAL	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Caja de 12 crayones fabricados con más pigmentos de color y menos cera, de 10 cm, cada crayón de un color diferente (primarios, secundarios, blanco y negro entre otros) para realizar ejercicios de escritura, gráficos y pictóricos.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		ALTO MÍNIMO CRAYON	10 - 12	cm
		DIÁMETRO CRAYON	1 - 1,5	cm
		MATERIAL	Pigmentos de color y cera	
		COLOR	Cada crayón de un color distinto: amarillo, azul, rojo, naranja, morado, verde, blanco, negro, entre otros.	
		CONTENIDO MÍNIMO	Caja de 12 crayones	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	2	Años		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Caja de 12 crayones de 10 a 12 cm, cada crayón de un color diferente (primarios, secundarios, blanco y negro). Los crayones de textura suave están fabricados con más pigmentos de color y menos cera lo que resulta en colores brillantes. Formato triangular y zona grip para mayor control y comodidad, mayor resistencia a las caídas, no tóxicos, no desprende residuos al colorear, alto cubrimiento, colores intensos, no dejan grumos, no se quiebran.				
Código UNSPSC 60121509, 60121511, 44121709				
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Debe permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas, porosidades o deformaciones que puedan causar heridas.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

25.SET MULTIJUEGOS

FICHA TÉCNICA N° 259		SET MULTIJUEGOS	
ELEMENTO ANÁLOGO	N.A.	CATEGORÍA GENERAL	Material pedagógico
		CLASIFICACIÓN	7 a 18 AÑOS
		CATEGORÍA	JUGUETERIA- JUEGOS DE MESA
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Set elaborado en material resistente que incluye como mínimo 9 juegos de mesa con sus respectivas piezas.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		ALTO	33 cm
		ANCHO	33 cm
		MATERIAL	No tóxico
		COLOR	Variados
		CONTENIDO MÍNIMO	Empaque original, caja de cartón plastificada o termosellado, que incluya como mínimo 9 juegos con sus respectivas piezas.
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	2 años
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Juegos elaborados en material resistente; con los respectivos componentes de cada juego, como juegos indispensables estarán el ajedrez y/o damas chinas. Debe incluir guía de uso de cada juego.			
Código UNSPSC 60141102			
Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD			
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.			
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

El segundo componente consiste en la capacitación a las maestras y maestros del grado de transición en la comprensión del uso y sentido de los materiales y recursos que configuran la dotación para la generación de experiencias y propuestas pedagógicas pertinentes en educación inicial (kits de preescolar).

1.1 Generalidades del componente de kits de preescolar - dotaciones pedagógicas

Los materiales y recursos que configuran la dotación pedagógica se encuentran agrupados en un kit correspondientes a la categoría que responde a las características de la población destinataria.

A continuación, se encuentra la organización de los kits de acuerdo con la categoría correspondiente:

Categoría	Kit	Elementos por kit	Total kits	
			CANTIDAD DE KITS	CANTIDAD DE ELEMENTOS
A. Educación Preescolar (transición)	A1. DPI	25	28	700

1.2 Generalidades del componente para la socialización, definición de acuerdos territoriales y desarrollo del acompañamiento pedagógico

A continuación, se encuentra el resumen de este componente:

No. De Eventos	Temas a tratar
Un (1) encuentro presencial con las maestras de preescolar de las instituciones educativas beneficiadas en la ciudad de Ibagué.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de ambientes pedagógicos Comprensión del uso y sentido de los materiales y recursos que configuran la dotación para la generación de experiencias y propuestas pedagógicas pertinentes en educación inicial

2. OBJETIVOS

Con este proceso de contratación se busca:

- Promover la garantía del derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas y los niños, desde la educación inicial mediante el fortalecimiento integral de ambientes pedagógicos para el

disfrute de experiencias que impulsen el desarrollo y aprendizaje a través del uso de dotaciones pertinentes.

- b. Aportar en la universalización de educación inicial en el marco de la atención integral a través del disfrute de experiencias entorno al juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas con perspectiva de diversidad y enfoque de inclusión.
- c. Brindar las condiciones adecuadas para facilitar en las niñas y los niños el disfrute de más experiencias que promuevan su desarrollo y aprendizaje desde la interacción con recursos y materiales lúdicos, sonoros, lógicos, con enfoque educativo STEAM (ciencia, tecnología, matemáticas y artes), entre otros.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución del contrato se encuentra dividida en cuatro (4) etapas; planeación, alistamiento, implementación y cierre, cada una de las cuales debe realizarse en los tiempos máximos que se establecen a continuación:

Etapa	Actividad	Tiempo máximo por actividad
A. PLANEACIÓN	Presentación del plan de trabajo	Una semana contada a partir de la firma del acta de inicio.
B. ALISTAMIENTO	Entrega de muestras de cada uno de los elementos para aprobación de la Secretaría de Educación	Tres semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.
	Compra o fabricación de los materiales y recursos para las dotaciones pedagógicas.	Cinco semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.
	Armado y embalaje de los kits de dotación.	Siete semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.
C. IMPLEMENTACIÓN	Distribución, entrega de los kits de dotación, firmas de actas de entrega	ocho semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.
	Realización del encuentro presencial de fortalecimiento de capacidades	Catorce semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.
D. CIERRE	Entrega de Informe final y archivo.	Diez y seis semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.

3.1. Presentación del plan de trabajo

El contratista deberá presentar para aprobación un plan de trabajo, que debe contemplar como mínimo lo siguiente:

Las especificaciones generales de la forma en la que se van a desarrollar cada una de las actividades y

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

etapas del contrato.

1. Un plan para la atención de contingencias que se puedan presentar en la ejecución del contrato para: la(s) bodega(s) de almacenamiento y distribución y el encuentro de fortalecimiento pedagógico.
2. Un plan de manejo de bioseguridad, teniendo en cuenta los riesgos generados por COVID 19 u otros riesgos relacionados.
3. El cronograma detallado de compras, despachos y concertación de las entregas con los rectores de las instituciones educativas, acorde con los tiempos establecidos en este anexo.
4. Fecha del encuentro presencial con los maestros y maestras, lugar, logística.
5. El procedimiento para realizar el acuerdo de entrega con cada establecimiento educativo (concertación) que deberá contemplar al menos un primer momento de concertación que no debe ser inferior a 7 días calendario respecto de la fecha de entrega programada, y un momento de confirmación que debe realizarse en los dos o tres días calendario anteriores a la fecha de entrega acordada con la institución.
6. El formato de acta de entrega y acta de reposición según las características establecidas en este anexo técnico.

El plan de trabajo debe presentarse en forma oportuna y con el contenido claro, completo y necesario para que pueda ser revisado y aprobado por la supervisión. Las actividades que se contemplen en el plan de trabajo deben ajustarse a los tiempos establecidos en numeral 7 de este anexo.

3.2. Componente de dotaciones pedagógicas

3.2.1 Antes de suministrar los elementos deberá el contratista entregar al supervisor las muestras de cada uno de los elementos para la aprobación por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima.

Para la aprobación de los elementos que se van a adquirir para la conformación de los kits de dotación pedagógica, la secretaria de Educación y Cultura realizará la aprobación de una o varias muestras de cada uno de ellos. Para esto, se conformarán mesas de trabajo en las que el coordinador presentará la o las muestras físicas de cada elemento. La muestra de cada elemento se debe presentar con su empaque primario y estar acompañada de la siguiente documentación:

- Políticas y condiciones de la garantía del elemento y el procedimiento detallado para hacerla efectiva.
- Certificación de la autoridad competente (ONAC), que certifique que los elementos entregados cumplieron con los requisitos exigidos según corresponda de acuerdo con las Normas Técnicas aplicables. Aplica solo para los elementos clasificados como juguetes en las fichas técnicas.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

- Las indicaciones de mantenimiento y uso en idioma español del elemento, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar el uso de estos elementos a fin de reducirlos y evitarlos.

De cada elemento se puede presentar una o varias muestras para aprobación siempre que todas cumplan con las características establecidas en el documento denominado *Fichas técnicas*, y cuenten con la documentación requerida.

La presentación de las muestras debe realizarse en los tiempos establecidos en este anexo.

3.2.2 Compra o fabricación de los materiales y recursos para las dotaciones pedagógicas

Una vez se cuente con la aprobación de la muestra o las muestras de cada elemento, el contratista deberá proceder con la compra o fabricación, la cual no podrá exceder los tiempos establecidos en el numeral 7 de este anexo. No será necesario que se encuentren aprobadas el 100% de muestras de los elementos para que el contratista inicie el proceso de compra o fabricación, esta actividad se podrá realizar a medida que se aprueben las muestras.

Los elementos que se compren o fabriquen deben corresponder a la muestra o las muestras aprobadas por la Secretaría de Educación y Cultura, No obstante, de ser necesario el contratista podrá solicitar en cualquier momento la aprobación de nuevas muestras, pero en ningún caso esto dará lugar a la modificación del cronograma ni a los tiempos máximos establecidos para cada etapa.

El contratista deberá demostrar el avance y culminación del proceso de compra o fabricación de los elementos mediante soportes documentales, tales como facturas de venta, remisiones y/o similares. La Secretaría de Educación y Cultura se reserva el derecho de verificar la información entregada por el contratista con los proveedores (fabricantes y/o distribuidores).

3.2.3 Condiciones del empaque primario de los elementos

Cada elemento se debe presentar con su empaque primario de manera independiente y de acuerdo con el tipo de elemento, garantizando su conservación y facilitando su almacenaje en el destino de entrega, cumpliendo las siguientes indicaciones:

El empaque debe tener la capacidad de proteger, contener e identificar el producto.

- Si el elemento se transporta desarmado se debe asegurar que todos sus componentes se encuentren contenidos en el empaque.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



- El empaque debe contener la información necesaria exigida por la legislación vigente (registros sanitarios, direcciones, teléfonos, nombre del fabricante, código de barras, información nutricional, entre otros).
- El empaque debe ser resistente a la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución.
- El empaque seleccionado debe cumplir con la normatividad técnica nacional sobre condiciones, requisitos y manejo de residuos.
- Todos los materiales de empaque deben ser de materiales que permitan que una vez los elementos lleguen a su destino se puedan reciclar o reutilizar.
- Para los productos químicos o los demás que sean susceptibles de clasificarse como tal, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas (Decreto 1496 de 2018).

3.2.4 Condiciones de almacenamiento y bodegaje de los elementos

Los elementos que se adquieran o fabriquen en ejecución del contrato deberán ser almacenados en la bodega o las bodegas dispuestas por el contratista para la ejecución del contrato en condiciones óptimas garantizando su cuidado y preservación.

3.2.5 Armado y embalaje de los kits

El armado de cada uno de los kits de dotación debe realizarse tal y como se establece en el documento denominado: *Listado total de elementos y conformación de cada Kit*, y se debe realizar en los tiempos establecidos en este anexo.

Los elementos de cada kit deben agruparse en cajas o envolturas que podrán variar en los siguientes materiales: plástico, papel, cartulina, cartón corrugado, materiales compuestos, fibras naturales y madera, y que permitan la conservación de los elementos que componen el kit en el bodegaje, transporte y distribución hasta la entrega final. El elemento o material que se utilice para el embalaje debe estar en perfectas condiciones y garantizar resistencia y estabilidad del kit.

El empaque de cada kit debe contar con un rótulo (debe ser resistente, visible, legible, y debe estar cubierto por un material resistente al agua y la humedad) que permita identificarlo en el almacenaje y distribución de la siguiente manera:

Remitente	Secretaría de Educación y Cultura del Tolima
Institución Educativa	
Sede	
Dirección de entrega	

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

Ciudad/Municipio			
Departamento	Tolima		
Contenido	EJ:		
	ELEMENTO	MEDIDA DE LA PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	HULA HULA DE 60		7
	HULA HULA DE 50		6
	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN	Kit de 100 piezas	1
Personal designado para recibir el kit	EJ: Rector y/o coordinador académico.		

El rótulo de cada kit debe ubicarse en todos los cierres del embalaje respectivo, de forma tal que este no pueda abrirse sin destruir o dañar el rótulo. Si el kit tiene más de un cierre, deberá colocarse un rótulo en cada cierre.

Adicionalmente, y de forma separada del rótulo, el empaque de cada kit debe contar de forma visible con el marcado de manipulación respectivo haciendo uso de las indicaciones gráficas se encuentran en la norma ISO 780 "Packaging Pictorial Marking for handling of goods" emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En el bodegaje y durante el proceso de transporte, cada kit debe cumplir las normas de apilamiento y transporte que se indiquen en el marcado de manipulación y se deben utilizar estibas en todo momento para proteger los kits de la humedad y evitar el derrumbe.

Una vez armados, rotulados y marcados los kits, se deberán cumplir las condiciones de almacenamiento y bodegaje estipuladas en este anexo.

3.2.6 Distribución y entrega

Para iniciar la etapa de distribución y entrega, el contratista debe realizar una reunión preparatoria con la Secretaria de Educación y Cultura donde se realice un balance de la ejecución de las actividades anteriores y de ser necesario la retroalimentación y ajuste del cronograma detallado de entregas. También se verificará el avance en el proceso de concertación de entregas, que, si bien podrá realizarse por cualquier medio idóneo, deberá ser ajustado cuando el Secretaria de Educación y Cultura evidencie que no es idóneo o adecuado.

Si del proceso de revisión del cronograma de entregas o de la concertación surgen cambios que afecten el rótulo de cada kit, este deberá reemplazarse para que la información que contenga se ajuste a la realidad de la ejecución.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

Para el transporte, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si los elementos de dotación se transportan apilados deben tener un sistema que asegure la estabilidad y calidad de la dotación.
- Los elementos que se puedan transportar apilados deben tener un sistema de espaciado entre ellos que no permita que se rayen o deterioren en el transporte.
- Se deben atender en todo momento las instrucciones contenidas en el marcado de manipulación.

La entrega de los kits debe realizarse de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. previa concertación con rectores, de las instituciones educativas focalizadas, salvo que en los acuerdos territoriales se definan otros horarios por parte de la Secretaría de Educación.

El momento de entrega contempla suscribir actas de entrega de los kits con los rectores, coordinadores de las instituciones educativas focalizadas, donde se evidencie el recibo de los kits según la focalización realizada por la Secretaría de Educación y Cultura. El acta de entrega debe tener original y 2 copias; la original para soportar las entregas y trámites de facturación, una copia quedará como soporte en cada establecimiento educativo donde se realice la entrega y la segunda copia será la copia del contratista; se debe garantizar la legibilidad y la igualdad de la información en todas las copias.

A cada institución educativa deberá hacerse entrega física de una carta de presentación de la dotación recibida junto con los siguientes anexos:

- Las políticas y condiciones de la garantía de cada uno de los elementos y el procedimiento para hacerla efectiva.
- Las indicaciones de uso en idioma español de cada elemento.
- Contenidos pedagógicos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional.

El formato de la carta de presentación de la dotación será suministrado por la Secretaría de Educación y Cultura en digital para su reproducción y entrega, y en ningún caso se podrá modificar su contenido sin autorización previa del Secretario de Educación y Cultura. Los anexos deberán encontrarse en una USB que se debe anexar a la carta de presentación.

Al momento de entregar cada kit, el contratista deberá asegurarse de que la persona que está recibiendo el kit sea el rector, así mismo deberá solicitar la revisión inmediata de los productos entregados para dejar las constancias respectivas en el acta de entrega. Si hay alguna reclamación al momento de la entrega, la reclamación deberá constar en el acta de entrega, y este será el término en que se inicie a contar el plazo



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



para dar respuesta y de ser el caso, realizar la reposición.

Una vez inicie la etapa de distribución, el contratista deberá presentar un informe quincenal de distribución que incluya como mínimo, los trámites de concertación y confirmación realizados, y las entregas verificadas junto con las actas de entrega digitalizadas.

Los tiempos de entrega no pueden exceder los tiempos establecidos en el aparte 4.1. (etapas y tiempos máximos por etapa) de este anexo ni los acordados en el cronograma detallado de entregas aprobado por Secretaría de Educación y Cultura, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito que serán evaluados y aceptados o rechazados por la supervisión o interventoría.

3.2.7 Proceso de reclamos, devoluciones y reposiciones

Si durante la entrega de los kits o posterior a ésta, el Establecimiento Educativo o la Secretaría de Educación, evidencian alguna inconsistencia que dé lugar a una reclamación, se activará el procedimiento aprobado para la recepción de quejas y reclamos sobre los kits entregados.

El contratista debe reponer todos los elementos defectuosos y/o completar los kits dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud si es en zona rural o rural dispersa.

El contratista será el responsable de realizar la recolección del elemento defectuoso y reponerlo en el lugar de entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales para la Secretaría de Educación y Cultura.

A fin de que se pueda hacer seguimiento al proceso de reclamaciones, el contratista deberá presentar un informe semanal de reclamaciones (cada lunes) que dé cuenta de los requerimientos recibidos y las actividades realizadas para darle solución, y se anexen las respectivas actas de reposición en digital.

3.3 Encuentro presencial de fortalecimiento de capacidades

Conceptualización: para este momento, se espera que los profesionales pedagógicos aborden con las maestras y maestros los fundamentos conceptuales que desde el Ministerio de Educación Nacional se han construido en torno a los ambientes y el uso pedagógico de los materiales. Entre ellos es clave destacar la concepción de ambiente pedagógico, su relación con los propósitos de la educación inicial, el currículo basado en la experiencia, la identidad territorial territorio, la participación de las niñas, niños y sus familias y, finalmente, las características de la dotación que llegará a sus aulas. Se espera que este momento se implementan estrategias dinámicas para su abordaje

Creación: se espera que este momento se desarrolle en un espacio, en el cual puedan se pueda construir una propuesta de uso pedagógico de los materiales teniendo en cuenta lo trabajado en el espacio de

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



conceptualización y las comprensiones en torno a los ambientes y las experiencias que potencian los procesos de desarrollo y aprendizaje.

Socialización y evaluación: para este momento, se espera que los participantes puedan plasmar los aprendizajes construidos a lo largo del encuentro, por ejemplo, a través de la elaboración de un decálogo de ideas clave. Posteriormente, se les entregará a los maestros y maestras participantes una bitácora se espera que cada maestro y maestra comparta con el grupo tres ideas con las que espera iniciar el fortalecimiento de sus experiencias y ambientes en el aula. Finalmente, los profesionales pedagógicos deben realizar una valoración del encuentro en la que todas y todos compartirán sus apreciaciones con respecto a lo vivido y construido en el encuentro.

La duración del encuentro será de mínimos cuatro horas en donde se deberá garantizar que este espacio cuente con las condiciones físicas y de acceso necesarias para la realización del encuentro y en una sola jornada, preferiblemente de 8:00 a 12, garantizar ayudas audiovisuales, refrigerios en la jornada a.m.

4. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar a la Secretaria de Educación y Cultura los siguientes entregables generales y para cada uno de los componentes del proceso:

- Documento con el plan de trabajo y el cronograma con el detalle de las acciones, recursos y fechas de cada una de las etapas de los componentes 1 y 2.
- Aprobación del talento humano requerido para la ejecución del contrato.

Componente de dotaciones pedagógicas:

Actas de aprobación de muestras de cada uno de los elementos

- Relación de soportes, facturas, y/o órdenes de compra que den cuenta de la adquisición de los elementos.
- Informes de avance quincenales cuantificando el estado de avance en la aprobación de elementos, adquisición, entrega, reclamos y/o reposiciones.
- Base con los datos de los destinatarios, actualización de direcciones y concertación de fechas de entrega.
- Actas de entrega a satisfacción de cada uno de los kits.
- Informe cualitativo sobre peticiones, quejas, reclamos, cambios y reposiciones de elementos.
- Entrega del archivo físico y digital generado en el marco de la ejecución del contrato.

Componente de socialización, definición de acuerdos territoriales y desarrollo del acompañamiento pedagógico:

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

- Documento que contenga la descripción de la propuesta para el encuentro presencial: conexión, conceptualización, creación, socialización y evaluación.
- Informe final del proceso de acompañamiento pedagógico que incluye: principales reflexiones de la jornada de fortalecimiento de capacidades, la sistematización de las experiencias propuestas por las maestras y maestros en el marco del enriquecimiento de los ambientes pedagógicos, los análisis y reflexiones de la dupla que acompaña el proceso, los respectivos listados de asistencia
- Registro fotográfico del encuentro con su respectivo pie de foto, que describa las experiencias más relevantes de los momentos metodológicos, los nombres de las instituciones educativas a las que pertenecen las maestras y maestros.

5. CRONOGRAMA

De acuerdo con las actividades, el plazo de ejecución será de veinte (20) semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio y el cronograma de ejecución será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
1. Planeación	Presentación del plan de trabajo, y vinculación del equipo mínimo requerido.																
2. Alistamiento	Entrega de muestras de cada uno de los elementos, para aprobación del Ministerio de Educación Nacional.																
	Compra o fabricación de los materiales y recursos para las dotaciones pedagógicas.																
	Armado y embalaje de los kits de dotación.																
3. Implementación	Distribución y entrega de los kits de dotación.																
	Realización del encuentro presencial de fortalecimiento de capacidades																
	Proceso de reclamos,																

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

[illegible]

6. CAPACITACIÓN:

Se realizará una capacitación tipo taller de cuatro (4) horas sobre ambientes pedagógicos y uso adecuado de los elementos, dirigido a 28 maestras de preescolar de las instituciones educativas oficiales focalizadas, en la ciudad de Ibagué. Se deberá garantizar la logística completa y refrigerios para el buen desarrollo del evento.

7. TRANSPORTE:

Se deberá realizar la entrega de cada uno de los kits en los municipios y sedes principales de las instituciones educativas focalizadas, así:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO
1	ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO
2		INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA
3		INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
4	LERIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO MEJIA JARAMILLO
5		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA
6		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS
7		INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA
8	PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO
9		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
10		INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL
11	PURIFICACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA
12		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA
13		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
14		INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO
15		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON
16	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO
17		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

“El Tolima nos Une”

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

18		INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA
19		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA
20		INSTITUCION EDUCATIVA ANAIME
21	CARMEN DE APICALÁ	RAMIRO SUAREZ SUAREZ
22	MURILLO	SUSANA MARTINEZ MEJIA
23		JOVAN CARLOS MORA SALINAS
24	PALOCABILDO	LUZ ADRIANA LEON QUIMBAY
25		FRANCISCO JAVIER CARDENAS DUQUE
26	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE
27		INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
28		INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

8. PERFIL DEL PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN

El profesional para la formación de las maestras debe acreditar título en PEDGOGIA Y/O PSICOLOGIA, con experiencia como capacitador y/o formador formador de docentes en temas de política pública para educación inicial en el país

9.EXPERIENCIA

9.1 EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia (general y específica) y esta se verificará con máximo tres (3) contratos reportados en el RUP, la sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel donde los proponentes deberán tener registrado como mínimo 2 de los siguientes códigos en cada contrato que se acredite:

Clasificación	Nombre – Producto
60141000	Juguetes
86111501	Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
60131400	Instrumentos de percusión
78101800	Transporte de carga por carretera
86141500	Servicios de guía educativa

“El Tolima nos Une”

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la Gobernación del Tolima para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP e indicar mediante el formulario respectivo, los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el Grupo de Contratación, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia deberá ser acreditada por todos los Consorciados o integrantes de proponente plural. Sin embargo, no existe límite para la acreditación de la misma en materia porcentual de participación, lo que significa que se suma la experiencia aportada por cada integrante sin atender a su participación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

9.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente debe acreditar experiencia en dotación de elementos para instituciones educativas y servicios de capacitación a docentes, mediante la presentación de máximo 3 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas dentro de las cuales al menos (1) debe haber sido celebrado con entidades públicas, con objetos que en su ejecución sean similares a los del presente proceso, debidamente registrados en el RUP y que estén liquidados al momento del cierre del proceso, la sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



Así mismo el valor del contrato resultara de la comparación en SMMLV correspondiente a la fecha de celebración del contrato y no tendrá limite en el tiempo, pues la experiencia no se agota con el pasar de tiempo.

Las certificaciones deberán evidenciar que el objeto desarrollado es similar al del presente proceso de contratación, por lo que la certificación debe permitir conocer las actividades desarrolladas. En caso que la certificación no exponga dicha información el proponente deberá aportar el contrato junto con el acta de recibo final o de liquidación, donde pueda conocerse las actividades efectivamente entregadas y recibidas por el contratante, de lo contrario no será habilitada la propuesta.

La experiencia solicitada, busca conocer que el futuro contratista ha realizado actividades similares bajo una infraestructura de negocio de una complejidad similar a propuesta en el presente proceso de contratación, razón por la cual es necesario que el proponente cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente capitulo, acreditando su capacidad técnica.

Para que la certificación tenga validez, debe ostentar los siguientes requisitos:

- Identificación de las partes contratante o contratista
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración
- Valor contratado y detalle de adiciones si existieron
- Datos de contacto para verificación
- Firma y cargo de quien expide el documento
- Fecha de expedición del documento
- Detalle de bienes suministrados

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva copia del acta de liquidación, de lo contrario no será tomada en cuenta para efectos de la verificación en este criterio. De todas formas, se debe poder evidenciar el valor que corresponda específicamente al objeto de la presente selección.

En caso de ser certificada por un particular, se deberá anexar en todos los casos certificación de recibo final o de liquidación suscrita por el representante del contratante y del contratista acompañado certificado de existencia y representación legal del contratante.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: dirección.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006



estas certificaciones.

Para dar aplicación a lo anterior se tendrá en cuenta la experiencia de la persona que acredite los requisitos de experiencia establecidos en el presente numeral.

La experiencia del proponente plural se determinará así:

Para efectos de demostrar la experiencia exigida respecto de los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal solo para efectos del cumplimiento del cien por ciento 100% del presupuesto oficial en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el anexo referente a la experiencia, discriminado el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad de la proveedor la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se **TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES**, saber:

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS			
Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE ESTOS, ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO POR PANDEMIA O CESE DE ACTIVIDADES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR	AECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 0% Y EL 5%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DELESGO RI		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ¿A? AGIN		100% AL CONTRATISTA	50% AL <i>CONTRATISTA</i> 50% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL <i>CONTRATO</i> CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL <i>CONTRATO</i> CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y, EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES
RIESGO REGULATORIOS				
Nº	1			
CLASE	GENERAL			
FUENTE	EXTERNO			
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION			
TIPO	REGULATORIO			
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES			

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

PROBABILIDAD	VALORACION CATEGORIA	Y4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION CATEGORIA	Y4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS		
	DIARIOS	DIARIOS		
RIESGOS OPERACIONALES:				
Nº	1	2	3	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-LIQUIDACIÓN	CONTRACTUAL-EJECUCIÓN-
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS	PERJUICIOS CAUSADOS POR DISEÑOS INCOMPLETOS O DEFICIENTES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	
	A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	PERJUICIOS OCASIONADOS POR VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA		
CONSECUENCIA D DEL LA OCURRENCIA EVENTO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA		3 POSIBLE	3 POSIBLE 1 RARO

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA		AFECTA LA EJECCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	AFECTA LA EJECCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO O LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA		GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA		5 MEDIO	5 MEDIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	6		
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO		
¿A QUIEN SE LE AGINA?	CONTRATISTA ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA		
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SUPERVISAR LA EJECCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE LA DEBERA VERIFICAR LOS DISEÑOS PREVIOS A SU PRESENTACION		VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR		
	ESTE Y LAS DE ALTERNATIVAS DE PROPOSTA SOLUCION				
IMPACTO S DEL DESPUÉ TRATAMIENTO	PROBABILIDAD		1	1	1
	IMPACTO		3	3	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	6
	CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	SUPERVISOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?		
	INFORMES DE SUPERVISIÓN		
	PROPUESTA		
	INFORMES SUPERVISIÓN		
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?		
	MENSUAL		
	UNICA VEZ		
	MENSUAL		
RIE RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS			
Nº	1	2	
CLASE	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA	EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.	
PROBABILIDAD	1	3	

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE
	CALIFICACION CUANTITATIVA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO
	VALORACION Y CATEGORIA	2 BAJO	1 BAJO
VALORACIÓN DEL RIESGO	5		5
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO		RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA		100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR		DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL C CONTRATO		SUPERVISOR DEL CONTRATO

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

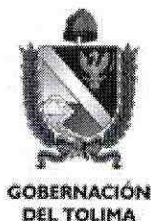
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL ¿MONITOREO? PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	CON EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN MENSUALES/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA
RIESGOS DE LA NATURALEZA		
Nº	1	
CLASE	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCION	
TIPO	NATURALEZA	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR

"El Tolima nos Une"

Carrea 3 entre calle 11 y 12 Teatro Tolima 3° piso
Correo Electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Web: www.tolima.gov.co Código Postal 730006

	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL <i>CONTRATO</i> ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A EMENDADOS SER IMPL		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL <i>CONTRATO</i> CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE PORAR IMPLEMENT TRATAMIENTO		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SEATAMIENTO INICIE EL TR		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SEL TRATAMIENTO COMPLETA E		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Seriedad de la Oferta:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta y debe estar vigente mínimo noventa (90) días calendario, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta y la respectiva constancia de pago de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Gobernación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.

Este amparo cubre el riesgo de incumplimiento generado por la violación al compromiso de confidencialidad adquirido por el contratista mediante la firma del Contrato, así: Será causal de incumplimiento de la calidad del servicio cualquier violación sobre la confidencialidad de las pruebas, documentos, datos o informaciones que se tenga con ocasión del Contrato y que de forma parcial o total se presente por alguna de las partes, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas, de acuerdo a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:

Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cubrirá a la Gobernación de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. de acuerdo a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015).

Calidad del servicio:

Por el veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, y seis (6) meses más. Cubre a la Gobernación de los perjuicios imputables al contratista y que se derive de la mala calidad del servicio prestado, de acuerdo a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015).

Calidad de los Bienes:

Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más, de acuerdo a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

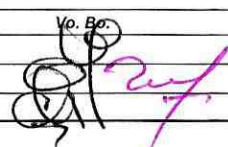
8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente lo consagrado en Colombia Compra Eficiente para las Entidades Estatales de

nivel municipal y para las Entidades Estatales de nivel departamental las Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. Colombia Compra Eficiente ha agrupado y enumerado las excepciones en una lista del presente manual. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
PERÚ	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
COREA	SI	NO	SI	NO
COSTARICA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS ALC	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario De Educación Y Cultura
Ordenador Del Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Gloria Isabel Preciado Trujillo	Dirección de Calidad Educativa	
Revisado por:	Martha Lucia Toro Monroy	Profesional Especializada GABYS - SECT	
Elaborado por:	Olga Patricia Lozano García	P.U - Dirección de Calidad Educativa	